



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

10 años  
2011 • 2021



# Abecé

---

**SGP** Sistema General  
de Participaciones

# 01

## ¿Qué es el Sistema General de Participaciones - SGP?

Son los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales, por mandato de los artículos 356 y 357 Constitucionales, con el objetivo de satisfacer necesidades básicas en educación, salud y agua potable y saneamiento básico, principalmente.

## ¿Para qué es el Sistema General de Participaciones del sector de agua potable y saneamiento básico – SGP - APSB?

Es una de las principales fuentes de recursos en los municipios y distritos, que permite financiar la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

# 02

# 03

## ¿Qué busca el Sistema General de Participaciones– SGP?

Con el SGP se busca cerrar brechas sociales y beneficiar a comunidades pobres y en condición de vulnerabilidad. El sistema pretende garantizar la ampliación y cobertura de servicios básicos en las regiones del país, enfatizando en la descentralización para el desarrollo económico y social.

## ¿Cuáles son las distribuciones sectoriales del Sistema General de Participaciones– SGP?

El 96 % de los recursos del SGP se distribuye en cuatro sectores: educación (58,5 %), salud (25,4 %), propósito general (11,6 %) y la participación para agua potable y saneamiento básico (5,4 %), esta última a cargo de nuestro Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El 4 % restante se distribuye en asignaciones especiales para alimentación escolar, resguardos indígenas, fondos de pensiones y municipios reibereños a los ríos Magdalena y Cauca.

# 04

# 05

## ¿A cuánto ascienden los recursos del Sistema General de Participaciones del sector de agua potable y saneamiento básico – SGP - APSB?

Para el caso de agua potable y saneamiento básico el SGP es de 2 billones 465 mil millones de pesos.

## ¿Cómo se distribuyen los recursos del Sistema General de Participaciones del sector de agua potable y saneamiento básico – SGP - APSB?

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) publica anualmente los resultados de la distribución de recursos para todos los SGP, incluyendo la participación de agua y saneamiento. Lo anterior, producto de la metodología establecida en el Decreto 1082 de 2015, en la cual infieren aspectos poblacionales, de pobreza, de eficiencia fiscal y de indicadores de calidad, cobertura y continuidad.

# 06

## ¿Qué actividades pueden ser cubiertas con el Sistema General de Participaciones del sector de agua potable y saneamiento básico – SGP - APSB?

Estos recursos tienen destinación específica, según lo establecido en la Ley 1176 de 2007. Para el caso de los municipios se resumen en el pago de subsidios a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 que reciben estos servicios, e inversiones sectoriales para mejorar directamente los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento de estos.

Entre tanto, los recursos asignados a los departamentos deben ser destinados a inversiones que promuevan la regionalización de los servicios públicos sectoriales y a fortalecer el territorio por medio de los Planes Departamentales de Agua, PDA.

De esta forma, se requiere planeación sectorial por parte de alcaldías, gobernaciones y equipos de los PDA y, en ningún caso, estos recursos deben ser utilizados como caja menor o para solventar gastos correspondientes a la administración, operación, mantenimiento y reposición de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, toda vez que no se consideran elegibles para una entidad territorial, ya que deben ser cubiertos por la tarifa que se cobra al usuario.

# 08

## ¿Por qué el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio monitorea el uso y destinación de estos recursos?

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, VASB, desarrolla la actividad de monitoreo de acuerdo con lo establecido en las Leyes 1450 de 2011 y 1977 de 2019, y el Decreto 028 de 2008. Esta actividad es articulada y coordinada con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y demás entidades u organismos de control.

Así mismo, se brinda asistencia técnica, orientada a generar alertas y apoyar la gestión municipal, distrital y departamental con el objetivo asegurar la prestación de los servicios públicos y promover un adecuado uso y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones del sector de agua potable y saneamiento básico, SGP – APSB.

## ¿Cómo una entidad territorial puede aumentar su participación en las siguientes vigencias?

Los resultados de la participación sectorial de una entidad territorial depende en gran medida del comportamiento de las demás entidades territoriales que integran la bolsa del SGP, esto puede aumentar o disminuir su participación de conformidad con la calidad y oportunidad de los reportes de información que se realicen en fuentes claves como el Formulario Único Territorial, FUT; el Sistema Único de Información, SUI; y el Sistema de Información para Vigilancia de la Calidad del Agua Potable, SIVICAP; así como con una adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y manteniendo una estratificación socioeconómica actualizada según las metodologías establecidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

Para efectos de lo anterior, este Ministerio estableció la Resolución 501 de 2020, por medio de la cual – teniendo en cuenta la anterior información - certifica ante el DNP, el criterio de eficiencia fiscal y administrativa de los 1103 municipios-distritos y 32 departamentos del país. Información que tiene en cuenta dicha entidad para asignar los recursos en cada vigencia a certificar.

# 09